



Solicitud de ayuda financiera para dificultades económicas

De acuerdo con el artículo 10 del reglamento financiero, el Colegio podrá conceder ayuda financiera a las familias de alumnos no franceses que atraviesen temporalmente dificultades económicas.

1- Condiciones de atribución:

Las familias deben estar al día en el pago de los gastos escolares del año anterior.

Alumnos a partir de segundo grado ("CE1" o tercero de básica), podrán recibir una exoneración total o parcial en el pago de las pensiones.

La exoneración sólo puede ser acordada durante dos años lectivos consecutivos.

Para obtener este beneficio, las familias deberán presentar una carpeta adjuntando los documentos solicitados por el Colegio. La situación económica de las familias es analizada de forma anónima por una COMISIÓN MIXTA, integrada por el Director general, la Rectora ecuatoriana, el Director general adjunto, el Director de Primaria, el Director administrativo y financiero, un representante de la Fundación cultural La Condamine, dos representantes del personal y dos representantes de los padres de familia. De considerarlo necesario, la Comisión podrá solicitar cualquier documento adicional o también, con el acuerdo de la familia, proceder a una visita del domicilio del alumno.

Esta exoneración será concedida únicamente por el año lectivo en curso.

2- Documentos solicitados

- 1 formulario de solicitud de exoneración.
- 1 carta explicando los motivos de la ayuda.
- Copia de la cedula de los padres.
- Movimiento migratorio de los miembros de la familia.

Situación familiar

- En caso de divorcio. Copia del acta de divorcio.
- En caso de que la patria potestad de los niños es confiada a otras personas: copia del juicio.
- Si la familia tiene a su cargo una persona con discapacidad adjuntar el documento que lo certifique.

Situación financiera de la familia

La carpeta debe incluir los siguientes documentos de los dos conyugues.

Para padres divorciados: documentos justificativos de la persona que tiene la patria potestad del alumno.

En caso de que el padre divorciado o separado viva con otra persona, se debe adjuntar de igual manera la documentación de financiera de esa persona.



La situación económica será analizada con la documentación del año 2017. En caso de un cambio importante de situación en el año en curso la familia deberá presentar los justificativos (acta de finiquito, roles de pago, certificados médicos,....)

- Copias de las últimas facturas de arriendo y condominio
- Empleados: Declaración del impuesto a la renta (formulario SRI), certificado del empleador que indique los ingresos por el año 2017 o copias de los roles de pago 2017.
- Profesión liberal o independiente: copia del RUC/RISE, declaración de impuesto a la renta (formulario SRI).
- Persona sin trabajo: certificado del SRI, certificado de no afiliación al IESS y acta de finiquito del último trabajo.
- Persona jubilada: certificado de pensión por jubilación del IESS.
- Si la familia tiene un personal de servicio: planilla de aportes al IESS.
- Certificados de registro de la propiedad y del municipio e impuesto predial.
- Certificado de matrícula ANT o certificado de no poseer vehículos.
- Copias de los 3 últimos estados de cuentas.
- En caso de tener un préstamo hipotecario: tabla de amortización o detalle del préstamo.
- Cualquier otro documento que se consideré importante.